

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01024 00 (acción de tutela)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la comunicación proveniente de SEGUROS DEL ESTADO obrante a folios 72 al 74 del expediente digital.

Del memorial remitido por la entidad accionada, se tiene que acató lo ordenado en sentencia del 5 de noviembre de 2021 referente a asumir los honorarios del examen de pérdida de capacidad laboral del señor BRAYAN TRUJILLO BUSTOS ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

En punto, y una vez valorada la documental allegada al expediente se evidencia que mediante comunicado No. 20211112-NPTRS40981 del 12 de noviembre de 2021 dirigido a la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVÁLIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, se informó sobre los pagos realizados por Seguros del Estado S.A., derivados de las indemnizaciones a cargo de Pólizas SOAT.

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que la Aseguradora accionada, ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela, pues en efecto se pagaron los honorarios para que el señor BRAYAN TRUJILLO BUSTOS se realice el examen de pérdida de capacidad laboral.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

Primero: Tener por cumplida la orden dada en el numeral segundo del fallo de tutela adiado 5 de noviembre de 2021.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

Tercero: Archivar las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior.

**NOTIFÍQUESE,**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 057**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce0091904d114276609ed760c418cfa20308c27330937e1222ff2e66d330b86**

Documento generado en 19/11/2021 12:30:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>